

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
EL REFUGIO DE LA NIÑEZ (ONG)
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**



GUATEMALA, MAYO DE 2023

EL REFUGIO DE LA NIÑEZ (ONG)

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	5
4. NIVEL DE SEGURIDAD	7
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	7
6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	9
7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	9
8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)	13
9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	15
10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	16
11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	21
12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	21



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

El Refugio de la Niñez (ONG), es una entidad de derecho privado, sin fines de lucro, constituida legalmente, mediante escritura pública número 10, inscrita en el Ministerio de Gobernación, en el Registro de Personas Jurídicas, según libro número 1, partida número 20869, folio número 20869.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas, con registro de Cuentadancia, 2022-100-101-31-004 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, con número de identificación tributaria 65919866.

El domicilio y sede se establece en la 4ª avenida 10-52, zona 9, municipio de Guatemala, departamento de Guatemala.

Función

El Refugio de la Niñez es una Organización de Derechos Humanos especializada, que vela por la restitución y garantía de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia y para el efecto cuenta con programas de incidencia, prevención y atención integral, así como la reinserción adecuada en su entorno familiar y comunitario, que incluye acompañamiento y asesoría jurídica a víctimas de violencia sexual, explotación y trata de personas.

Misión

Proteger a personas en situaciones de violencia, riesgo y vulnerabilidad, en función de la restitución y pleno ejercicio de sus derechos.

El Refugio de la Niñez brinda y gestiona esfuerzos que procuran protección social y especial.

Visión

Guatemala es un Estado y sociedad que protege a la niñez y adolescencia frente a la violencia, a partir de la acción coordinada de entidades, organizaciones y sistemas que velan por la garantía de sus derechos.

Balance General

En el caso de El Refugio de Niñez, por ser una Entidad No Gubernamental, no le



es aplicable generar un Balance General con los fondos públicos administrados, de conformidad con el Convenio MSPAS Número cero tres guion dos mil veintidós (03-2022).

Estado de Resultados

En el caso de El Refugio de Niñez, por ser una Entidad No Gubernamental, no le es aplicable generar un Estado de Resultados.

Información Presupuestaria

Mediante el Convenio MSPAS Número cero tres guion dos mil veintidós (03-2022), de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y El Refugio de la Niñez (ONG), la asignación de los recursos financieros, de acuerdo a los artículos 12 y 133 literal c) del Decreto Número 16-2021, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós, se compromete a aportar a favor de la Institución Fondos destinados para el funcionamiento durante la vigencia de este Convenio; del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, por un monto de Q4,700,000.00.

Estado de Liquidación Presupuestaria

A continuación se presenta la información relacionada con la ejecución del convenio en mención de la siguiente manera:

Ingresos

El Refugio de la Niñez (ONG) percibe sus ingresos a través del Convenio MSPAS Número cero tres guion dos mil veintidós (03-2022), de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y El Refugio de la Niñez (ONG), del 09 de febrero de 2022, por un monto de Q4,700,000.00, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Entidad, objeto del convenio es la prestación de servicios de salud y asistencia social especializada, en brindar atención integral a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual y trata de personas de todo el país, referidos por la red de servicios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y autoridades del "EL MINISTERIO", durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2022. A continuación, se detallan los ingresos percibidos por la Entidad al 31 de diciembre 2022:

CUR No.	FECHA	DESCRIPCIÓN	MONTO EN Q



4562	14/03/2022	Primer Pago Correspondiente al 20%, ejercicio fiscal según Convenio 03-2022 Acuerdo Ministerial 42-2022 COM-DEV 43361552	940,000.00
5927	18/04/2022	Pago de Segundo aporte conforme convenio 03-2022 y Acuerdo Ministerial 42-2022 COM-46644240	470,000.00
7824	17/05/2022	Pago de Tercer aporte conforme convenio 03-2022 y Acuerdo Ministerial 42-2022 COM-46954057	470,000.00
8737	07/06/2022	Pago de Cuarto aporte conforme convenio 03-2022 y Acuerdo Ministerial 42-2022 COM-47232205	470,000.00
10195	06/07/2022	Pago de Quinto aporte conforme convenio 03-2022 y Acuerdo Ministerial 42-2022 COM-47550857	470,000.00
12000	05/08/2022	Pago de Sexto aporte conforme convenio 03-2022 y Acuerdo Ministerial 42-2022 COM-47880454	470,000.00
14040	14/09/2022	Pago de Séptimo aporte conforme convenio 03-2022 y Acuerdo Ministerial 42-2022 COM-48300235	470,000.00
15025	04/10/2022	Pago de Octavo aporte conforme convenio 03-2022 y Acuerdo Ministerial 42-2022 COM-48476101	470,000.00
16919	03/11/2022	Pago de Noveno aporte conforme convenio 03-2022 y Acuerdo Ministerial 42-2022 COM-48821239	470,000.00
Total			4,700,000.00

Fuente: Elaboración Propia con base a los Comprobante Únicos de Registro, obtenidos del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN WEB-.

Egresos

El Refugio de la Niñez (ONG), de acuerdo al Convenio MSPAS Número cero tres guion dos mil veintidós (03-2022), de Provisión de Servicio de Salud y Cooperación Financiera, entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y El Refugio de la Niñez (ONG), del 09 de febrero de 2022, suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el presupuesto anual es de Q4,700,000.00, presenta una ejecución al 31 de diciembre de 2022, por la cantidad de Q4,574,684.26 que representa un 97.33% del presupuesto vigente, en relación a las metas requeridas en el convenio y el plan de trabajo del año 2022, mediante Dictamen Técnico de Aprobación del Plan de Trabajo 2022, El Refugio de la Niñez (ONG); del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. La institución se compromete atender de forma gratuita en la recuperación física y emocional de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual y trata de personas de todo el país, que sea referidos por la red de servicios de salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, así como instituciones públicas de seguridad y justicia, según se detalla a continuación:

Ejecución de Presupuesto por Servicios De 01 enero al 31 diciembre de 2022

Presupuesto por Servicios						
No	Descripción según Convenio	Servicios	Costo unitario por beneficiario	Costo total por año	Ejecutado al 31/12/2022	Saldo No Ejecutado
1	Atención integral a niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual y trata de personas	a) Servicio de Salud	Q 1,849.00	Q 1,220,340.00	Q 1,161,577.02	Q 58,762.98
		b) Servicios Psicoterapéuticos	Q 1,633.00	Q 1,077,780.00	Q 1,053,573.88	Q 24,206.12
		c) Servicio de cuidado nutricional	Q 541.00	Q 357,060.00	Q 355,223.67	Q 1,836.33
		d) Servicios de Protección durante el internamiento	Q 1,104.00	Q 728,640.00	Q 715,871.20	Q 12,768.80



		e) Referencia de casos a servicios de salud	Q 1,633.40	Q 98,004.00	Q 93,769.95	Q 4,234.05
		f) Servicios Psicoterapéuticos post-internamiento	Q 1,282.00	Q 228,196.00	Q 228,178.44	Q 17.56
		TOTAL	Q 8,042.40	Q 3,710,020.00	Q 3,608,194.16	Q 101,825.84
2	Seguimiento terapéutico ambulatorio a víctimas de violencia sexual y trata de personas	a) Atención psicoterapéutica ambulatoria en clínicas departamentales	Q 1,474.00	Q 442,200.00	Q 423,030.49	Q 19,169.51
		b) Atención psicológica social	Q 244.00	Q 547,780.00	Q 543,459.61	Q 4,320.39
		TOTAL	Q 1,718.00	Q 989,980.00	Q 966,490.10	Q 23,489.90
		TOTAL ANUAL	Q 9,760.40	Q 4,700,000.00	Q 4,574,684.26	Q 125,315.74

Fuente: Elaboración propia, convenio MSPAS Número 03-022 de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social e informe de ejecución técnico- financiera.

Lo no ejecutado por El Refugio de la Niñez (ONG), es por la cantidad de Q125,315.74 al 31 de diciembre 2022, que representa el 2.67% del monto asignado, la cual fue reintegrado el 30 de diciembre de 2022, al Gobierno de la República de Guatemala, a través del fondo común Cuenta Única Nacional a la cuenta GT82CHNA010100000010430018034, a nombre de Tesorería Nacional, Depósito Fondo Común del Banco Crédito Hipotecario Nacional, según boleta número 094458, del 09 de enero de 2023.

Modificaciones Presupuestarias

Se verificó que las modificaciones presupuestarias de El Refugio de la Niñez (ONG), fueron autorizados por la autoridad competente y que estas no incidieron en las variaciones de las metas.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en su Artículo 232.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículos 2. Ámbito de Competencia y 4. Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo No. A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas: Normas



Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

El Acuerdo Número A-066-2021, del Contralor General de Cuentas, aprueba la actualización de los Manuales de Auditoría Gubernamental.

Los Nombramientos de Auditorías No. DA-19-0015-2022 del 27 de junio de 2022 y No. DA-19-0031-2022 del 17 de octubre de 2022.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

De acuerdo al Manual de Auditoría Financiera Gubernamental.

ISSAI.GT 1 Premisas Generales para la Auditoría Independiente.

ISSAI.GT 30 Código de ética.

ISSAI.GT 40 Control de Calidad para la EFS

ISSAI.GT 100 Principios fundamentales de auditoría del sector público

ISSAI.GT 200 Principios fundamentales de auditoría financiera

ISSAI.GT 400 Principios fundamentales de auditoría de cumplimiento

ISSAI.GT 1210 Acuerdos sobre términos del contrato de auditoría

ISSAI.GT 1220 Control de calidad en una auditoría de estados financieros

ISSAI.GT 1230 Documentos de auditoría

ISSAI.GT 1240 Obligaciones del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros.

ISSAI.GT 1250 Consideración de la normativa en la auditoría de estados financieros

ISSAI.GT 1260 Comunicación con los encargados de la gobernanza

ISSAI.GT 1265 Comunicación de deficiencias de control interno a los encargados de la gobernanza y a la dirección

ISSAI.GT 1300 Planificación de una auditoría de estados financieros



ISSAI.GT 1315 Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno

ISSAI.GT 1320 La Materialidad al planificar y ejecutar una auditoría

ISSAI.GT 1330 Las respuestas del auditor a los riesgos evaluados

ISSAI.GT 1402 Consideraciones de auditoría relativas a entidades que utilizan organizaciones

ISSAI.GT 1450 Evaluación de equivocaciones identificadas durante la auditoría

ISSAI.GT 1500 Evidencia de auditoría

ISSAI.GT 1501 Evidencia de auditoría consideraciones adicionales en determinados ámbitos

ISSAI.GT 1505 Confirmaciones externas

ISSAI.GT 1510 Encargados iniciales de auditoría saldos de apertura

ISSAI.GT 1520 Procedimientos analíticos

ISSAI.GT 1530 Muestreo de auditoría

ISSAI.GT 1540 Auditoría de estimaciones contables, incluido el valor razonable, e información relacionada

ISSAI.GT 1550 Partes Vinculadas

ISSAI.GT 1560 Hechos posteriores

ISSAI.GT 1580 Manifestaciones escritas

ISSAI.GT 1600 Consideraciones específicas Auditoría de Estados Financieros correspondientes a un grupo (incluido el trabajo de los auditores de los componentes)

ISSAI.GT 1610 Utilización del trabajo de los auditores internos

ISSAI.GT 1620 Utilización del trabajo de un experto



ISSAI.GT 1700 Formación de una opinión y elaboración del informe sobre los estados financieros

ISSAI.GT 1705 Modificaciones a la opinión en el informe del auditor independiente

ISSAI.GT 1706 Párrafos de énfasis y párrafos sobre otros asuntos en el informe de auditor independiente

ISSAI.GT 4000 Norma para las auditorías de cumplimiento

4. NIVEL DE SEGURIDAD

De conformidad con los Nombramientos de Auditoría No. DA-19-0015-2022 del 27 de junio de 2022 y No. DA-19-0031-2022 del 17 de octubre de 2022, la auditoría se realizó de forma combinada (financiera y de cumplimiento) con el nivel de seguridad razonable, la cual comprende el análisis de riesgos efectuados al control interno, la aplicación de procedimientos para hacer frente a estos y una valoración de la suficiencia e idoneidad de la evidencia obtenida.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

De conformidad a la función fiscalizadora descrita en la Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232, Contraloría General de Cuentas, fuimos designados para efectuar la Auditoría Financiera y de Cumplimiento, mediante los Nombramientos No. DA-19-0015-2022 del 27 de junio de 2022 y No. DA-19-0031-2022 del 17 de octubre de 2022, de manera objetiva y en el plazo establecido según la planificación de auditoría.

Se observaron Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en la ejecución de la auditoría y a la normativa legal aplicable que resulte pertinente.

Las ISSAI.GT exigen que nos adecuemos a las exigencias deontológicas para que se planifique y ejecute la auditoría para obtener garantías razonables de que la información financiera esté exenta de incorrecciones materiales.

La auditoría implica asimismo, una evaluación de la correcta aplicación de políticas contables y el carácter razonable de las estimaciones contables efectuadas por la dirección de la Entidad, así como una valoración de la presentación general de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos.



Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría y también al control interno, existe el riesgo, inevitable de que no lleguen a detectarse incorrecciones materiales, incluso cuando la auditoría se planifique y ejecute con arreglo a las normas de auditoría pertinentes.

Al efectuar nuestra evaluación de riesgos, se tuvo en cuenta el control interno en la elaboración y presentación fidedigna por la Entidad de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, para concebir procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de emitir una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.

No obstante, se informará o comunicará por escrito cualquier deficiencia significativa del control interno y otros que incidan en la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, y que en el transcurso de la auditoría se pudieran detectar, para el efecto es necesario mencionar que podrán realizarse informes parciales.

Emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2022, de conformidad con los fondos administrados por el convenio respectivo.

Cuando el equipo de auditoría finalizó el trabajo de campo, dio a conocer a la máxima autoridad y responsables de la Entidad, los resultados correspondientes, para lo cual indicará hora, lugar y fecha de la reunión a efecto puedan proporcionar información y documentación sobre los resultados de la auditoría.

Obligaciones de la entidad

La ejecución de la auditoría se enfocó en que la Entidad y cuando proceda, los encargados de la misma comprenden y aceptan sus obligaciones en lo relativo a:

La elaboración y presentación fidedigna de la información presupuestaria.

Los controles internos que la Entidad estime necesarios para permitir que la elaboración de información financiera y presupuestaria esté libre de errores, ya se deban a fraude o error.

Contribuir en facilitarnos: i) Acceso a toda la información que sea pertinente para la elaboración de los estados presupuestarios, como registros y documentación, y cualquier otro material requerido. ii) Cualquier otra información suplementaria que se solicite a la Entidad para los fines de la auditoría. iii) Acceso sin restricciones a



aquellas personas de la Entidad de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría. iv) Indicar si existe información que no estará disponible para la realización de la presente auditoría y que podría limitar el alcance de la auditoría.

6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2022.

Específicos

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos del período 2022, se haya ejecutado razonablemente, de acuerdo con el Plan de Trabajo, atendiendo los principios de economía, eficiencia y eficacia, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables, de conformidad con la materialidad e importancia relativa.

Evaluar si la estructura de control interno establecida en la entidad, referente al proceso contable, presupuestario, tesorería y administrativo, se aplica, es efectivo y adecuado para el logro de los objetivos de la entidad y si se está cumpliendo de conformidad con las normas establecidas.

Verificar que los ingresos y egresos, transacciones financieras y actuaciones administrativas sean confiables, oportunas y auditables, de acuerdo con las políticas presupuestarias, contables y normativa legal aplicable.

Verificar que las modificaciones presupuestarias contribuyen al logro de los objetivos y metas de la Entidad y se sometieron al proceso legal establecido.

Verificar, de acuerdo a una muestra, la existencia de documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente los registros que afectan la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos.

Verificar el cumplimiento del Convenio MSPAS Número 03-2022, de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y El Refugio de la Niñez, del 9 de febrero 2022.

7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA



Área financiera

Con base a la evaluación del control interno y en la ejecución de ingresos y egresos del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, de la Entidad, se aplicaron los criterios para la selección de la muestra, elaborando los programas de auditoría, con énfasis principalmente en la ejecución de los fondos provenientes del convenio MSPAS Número cero tres guion dos mil veintidós (03-2022) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y El Refugio de la Niñez (ONG), se evaluó las siguientes Metas:

- a) Atención Integral a niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual y trata de personas.
- b) Seguimiento terapéutico ambulatorio a víctimas de violencia sexual y trata de personas.

Estado de Liquidación Presupuestaria

Ingresos

El Refugio de la Niñez (ONG), de acuerdo al Convenio MSPAS Número cero tres guion dos mil veintidós (03-2022), de Provisión de Servicio de Salud y Cooperación Financiera, entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y El Refugio de la Niñez (ONG), del 09 de febrero de 2022, suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el presupuesto anual es de Q4,700,000.00, presenta una ejecución al 31 de diciembre de 2022.

Egresos

El Refugio de la Niñez (ONG), de acuerdo al Convenio MSPAS Número cero tres guion dos mil veintidós (03-2022), de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y El Refugio de la Niñez (ONG), la asignación de los recursos financieros, de acuerdo a los artículos 12 y 133 literal c) del Decreto Número 16-2021, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós, se estableció que la Entidad recibió la cantidad de Q4,700,000.00; presenta una ejecución al 31 de diciembre de 2022, por la cantidad de Q4,574,684.26 que representa un 97.33% del presupuesto vigente.

Asimismo, se verificaron las publicaciones de las adquisiciones realizadas por la Entidad, en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del



Estado, mediante Número de Operación Guatecompras -NOG- y Números de Publicación de Guatecompras -NPG-, según muestra de auditoría.

Fondos de Avance

El Refugio de la Niñez (ONG), no cuenta con Fondo Rotativo Institucional para el ejercicio fiscal 2022.

Área de cumplimiento

Se verificó el control institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la Entidad, que tengan incidencia en la información financiera y de cumplimiento.

Otros aspectos

Método de la Selección de la Muestra

El Método empleado por el equipo de auditoría es el enfoque de muestreo estadístico, de conformidad con el numeral 3.6.1.1 del Manual de Auditoría Financiera Gubernamental, asimismo, se utilizó el juicio profesional y el criterio de alto porcentaje de ejecución, tomando como referencia el riesgo moderado, determinando la importancia del gasto realizado, a criterio del auditor, relacionado con el saldo total ejecutado del gasto. La determinación de la muestra se documentó en las cédulas correspondientes.

Para la selección de la muestra de auditoría a examinar, se utilizó el criterio de importancia relativa de los egresos devengados, juicio profesional, así como la naturaleza de las operaciones y riesgos inherentes y de control evidenciando mediante la aplicación del cuestionario de control interno general.

Sistemas de Información utilizados por la Entidad.

Se verificó si El Refugio de la Niñez (ONG), utiliza los sistemas de información siguientes:

Sistema de Contabilidad Integrada

Se verificó que El Refugio de la Niñez (ONG), por ser una Entidad No Gubernamental, no utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN/Gobierno Central que permite verificar los resultados de sus operaciones financieras y de



cumplimiento.

Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-

Se verificó el cumplimiento del Acuerdo Número A-028-2021, que aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-

Se verificó que El Refugio de la Niñez (ONG), utilizó el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS, para publicar y gestionar sus adquisiciones durante el año, de conformidad a los parámetros establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y la normativa emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas.

De conformidad con el reporte de GUATECOMPRAS, durante el ejercicio fiscal 2022, se publicó Número de Operación Guatecompras (NOG), un concurso terminado adjudicado, 0 finalizado anulado y 0 finalizado desierto.

Se evaluó el proceso de contrataciones publicadas en GUATECOMPRAS, por la Entidad auditada, seleccionando para el efecto los eventos Terminados Adjudicados y Publicados (NPG); que se encontraron dentro del alcance de la Auditoría de conformidad con las áreas seleccionadas en el Memorando de Planificación, que corresponde a 18 Números de Publicación Guatecompras -NPG-, verificando que cumplieron con la normativa legal aplicable y los objetivos de la institución.

Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

Se verificó que El Refugio de la Niñez (ONG), por ser una Entidad no Gubernamental, no utiliza el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, como un instrumento que permite la mejor utilización de los recursos públicos destinados a la inversión.

Sistema de Gestión -SIGES-

Se verificó que El Refugio de la Niñez (ONG), por ser una Entidad No Gubernamental, no utiliza el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, herramienta que usan las Entidades públicas para emitir las órdenes de compra, liquidación y pago, en la gestión de compras de los productos y/o servicios que se requieren.



Sistema de Nóminas y Registro de Personas -GUATENOMINAS-

Se verificó que El Refugio de la Niñez (ONG), por ser una Entidad No Gubernamental, no utiliza el Sistema de Nóminas y Registro de Personas -Guatenóminas-, para el registro del personal.

Otros aspectos de cumplimiento a evaluar

Convenios

De acuerdo a la muestra seleccionada, se verificó la documentación legal que ampara el convenio MSPAS Número cero tres guion dos mil veintidós (03-2022), del 09 de febrero de 2022, suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Donaciones

Se verificó que El Refugio de la Niñez (ONG), no recibió donaciones durante el ejercicio fiscal 2022, por Entidades Gubernamentales.

Préstamos

Se verificó que El Refugio de la Niñez (ONG), no adquirió préstamos durante el ejercicio fiscal 2022, con instituciones del sistema bancario.

Transferencias

Se verificó que El Refugio de la Niñez (ONG), no realizó transferencias o traslados de fondos a otras entidades durante el ejercicio fiscal 2022.

Área del especialista

Durante la ejecución de la auditoría, no fue necesario la intervención de un especialista.

8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)

Descripción de criterios

Para evaluar los aspectos de cumplimiento de la materia controlada, se



consideraron los siguientes criterios legales:

Leyes Generales:

La Constitución Política de la República de Guatemala.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

El Decreto Número 16-2021, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós.

El Decreto Número 1441, del Congreso de la República de Guatemala, Código de Trabajo.

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.

El Decreto Número 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.

El Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

El Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Los Acuerdos Números A-009-2021 y A-013-2021, del Contralor General de Cuentas, Sistema de Comunicación Electrónica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Número A-028-2021, del Contralor General de Cuentas, Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG).

La Resolución Número 001-2022, del Ministerio de Finanzas Públicas, La Dirección General de Adquisiciones del Estado, Normas para el uso del Sistema



de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.

Leyes Específicas:

El Decreto Número 02-2003, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

El Convenio MSPAS Número 03-2022, de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y El Refugio de la Niñez (ONG), del 09 de febrero de 2022.

9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

En la auditoría que se realizó en El Refugio de la Niñez (ONG), se desarrollaron entre otros, los procedimientos siguientes:

Se seleccionó la muestra, de acuerdo al método estadístico, aleatorio y aplicando el criterio de la importancia relativa de los montos ejecutados y la naturaleza de las operaciones que involucran, la cual fue documentada en las cédulas correspondientes.

Se realizó evaluación de la estructura de Control Interno, mediante la utilización de cuestionario.

Las pruebas sustantivas consistieron en comprobaciones diseñadas para obtener evidencia de la exactitud de los saldos que presentan los Estados de cuentas bancarios de la Entidad. A efecto de detectar errores e irregularidades en los registros contables.

Se desarrollaron procedimientos analíticos, comparando datos, información y resultados previstos.

Se aplicaron pruebas de cumplimiento, con el propósito de comprobar las medidas de control interno implementadas en la entidad, la desviación en el cumplimiento de leyes, políticas, manuales, normas internas y convenios.

Se elaboraron programas de auditoría que incluyen los procedimientos de observación, inspección, indagación, confirmación externa, prueba de confirmaciones a nivel interno y externo y procedimientos analíticos. Estos programas se encuentran en los anexos del Memorando de Planificación.

Se evaluó físicamente el personal de la entidad, mediante la ficha técnica de evaluación de personal, según muestra de auditoría, verificando cargo, renglón



presupuestario y salario; así también se examinaron los expedientes del personal seleccionado.

Selectivamente se practicó arqueo de valores, se examinaron las conciliaciones bancarias y se practicó corte de formas oficiales.

Adicionalmente, en cumplimiento a las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, en el desarrollo de la auditoría se aplicaron otros procedimientos y técnicas, tales como: análisis, inspección, confirmaciones, observación, cálculo e investigación, para obtener evidencia suficiente, competente y pertinente de las áreas evaluadas, con el objetivo de emitir opinión de la razonabilidad de los fondos adquiridos mediante el convenio MSPAS número cero tres guion dos mil veintidós (03-2022), suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciado
Leonel Asdrubal Dubon Bendfeldt
Director Ejecutivo
EL REFUGIO DE LA NIÑEZ (ONG)
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) EL REFUGIO DE LA NIÑEZ (ONG) por el año que finalizó el 31 de diciembre de 2022, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, se evaluó la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de los registros presupuestarios y controles internos adecuados, recae en los encargados de la entidad de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 08 de mayo de 2023

Atentamente,


7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. | www.contraloria.gob.gt





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento


Lic. FRANCISCO JAVIER CHUB PAÁU
Coordinador Gubernamental




Licda. ELSA YOLANDA CUX QUINÁ DE CHALI
Supervisor Gubernamental





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Licenciado
Leonel Asdrubal Dubon Bendfeldt
Director Ejecutivo
EL REFUGIO DE LA NIÑEZ (ONG)
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) EL REFUGIO DE LA NIÑEZ (ONG) correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

Guatemala, 08 de mayo de 2023

7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. | www.contraloria.gob.gt





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento


Lic. FRANCISCO JAVIER CHUB PAAÚ
Coordinador Gubernamental




Licda. ELSA YOLANDA CUX QUINÁ DE CHALÍ
Supervisor Gubernamental



11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento al ejercicio fiscal 2021, con el objeto de verificar su cumplimiento por parte de las personas responsables, estableciéndose que las mismas fueron implementadas.

12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	LEONEL ASDRUBAL DUBON BENDFELDT	DIRECTOR EJECUTIVO	01/01/2022 - 31/12/2022
2	BORIS ESTUARDO MONZON OLIVO	SUB DIRECTOR EJECUTIVO FINANCIERO ADMINISTRATIVO	01/01/2022 - 31/12/2022

